AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 137/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS OFICINAS – 2DO PISO" (HOJA 1/4).-

Asunción, 09 de noviembre de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD Nº A97R08F261112 de fecha 26 de noviembre de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD", que establece la escala de autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Resolución de Presidencia N° 93, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS OFICINAS – 2DO PISO", de fecha 23 de agosto de 2016.-

El Dictamen N° 020/2016 de fecha 07 de noviembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se eleva a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de las Oficinas -2do Piso" con ID Nº 315.984, presentado en fecha 08 de noviembre de 2016.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que formalizaron ofertas las empresas unipersonales FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios, Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel y TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, y la firma TECNOBUSSINESS S.A., para el mencionado llamado, en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que la evaluación de las ofertas presentadas fue realizada tomando en cuenta los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55, 56, 57, 58, 60, 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/2007.-

Que los oferentes TECNOBUSINESS S.A. y la Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel no se ajustaron a las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que sus ofertas fueron eliminadas.-

Que las ofertas presentadas por las empresas unipersonales FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios y TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez se ajustaron a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003, asimismo el Comité de Evaluación verificó a través del SINARH que los oferentes y propietarios de las citadas empresas unipersonales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e inhabilitaciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003.-

...//...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 137/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS OFICINAS – 2DO PISO" (HOJA 2/4).-

.../// ...

Que los oferentes calificados omitieron presentar algunos documentos formales en el Acto de Apertura de ofertas, por lo que se solicitó la presentación de dichos documentos, los cuales fueron remitidos en tiempo y forma.-

Que posteriormente se procedió a agrupar en orden numérico de menor a mayor, las ofertas que han calificado, a fin de ser evaluadas. En ese sentido, se procedió a analizar en detalle la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios; la cual se ajusta a los requerimientos solicitados en la carta de invitación, cumpliendo con las documentaciones legales y con los requisitos mínimos de solvencia económica, así como con las especificaciones técnicas del llamado y la experiencia requerida.-

Que la oferta presentada por la empresa unipersonal TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez no fue evaluada con mayor detalle, teniendo en cuenta que la oferta más baja en precios, presentada por FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios, cumplió sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y que la evaluación fue realizada conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la empresa unipersonal FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios el Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de las Oficinas – 2do Piso", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios, con RUC Nº 3491339-4, el Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de las Oficinas-2do Piso" con ID Nº 315.984, por un monto mínimo de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000), IVA incluido; plurianuales, por el término de veintidós (22) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, según siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento General preventivo cada 4 meses de 6(seis) equipos acondicionadores de aire centrales de 60.000BTU cada uno.	Unidad	1	*₲ 175.000*
2	Provisión, cambio y colocación de Motor Compresor. Incluir Repuestos y Mano de Obra. **(60.000BTU)**	Unidad	1	*₲ 1.680.000*
3	Provisión y carga de Gas Refrigerante por equipo. Incluir Repuestos y Mano de Obra. **(60.000BTU)**	Unidad	1	*₲ 175.000*
4	Provisión de Servicio de Desmontaje, Rebobinado y Montaje de Motor Ventilador. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 175.000*
5	Provisión, adaptación de Rulemanes al Eje de Ventilador de Unidad Evaporadora y/o Condensadora. **(60.000BTU)** Incluir Trabajo de Tornería, Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 175.000*

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 137/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS OFICINAS – 2DO PISO" (HOJA 3/4).-

...///...

6	Provisión, cambio y colocación de Placa Electrónica de Unidad Evaporadora y/o Condensadora. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 35.000*
7	Provisión, cambio y colocación de Válvula Inversora. Incluir Repuestos y Mano de Obra. **(60.000BTU)**	Unidad	1	*₲ 14.000*
8	Reparación de Alimentación eléctrica de Fuerza de Equipos. Incluir Repuestos y Mano de Obra. **(60.000BTU)**	Unidad	1	*₲ 14.000*
9	Reparación y Sustitución del Cableado de Mando de Equipos. Incluir Repuestos y Mano de Obra. **(60.000BTU)**	Metro Lineal	1	*₲ 17.500*
10	Provisión, cambio y colocación de Capacitor de Marcha del Compresor. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
11	Provisión, cambio y colocación de Ventilador y/o Turbina de Unidad Condensadora y/o Evaporadora. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
12	Búsqueda y Detección de Pérdida de Gas con Nitrógeno, Soldadura de Cierre, prueba de Hermeticidad y puesta en marcha. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 77.000*
13	Provisión, cambio y colocación de Capacitor de Marcha de Turbina Evaporador y/o Ventilador de Condensador. Incluir Repuestos y Mano de Obra. **(60.000BTU)**	Unidad	1	*₲ 35.000*
14	Provisión, cambio y colocación de Turbina. Incluir Repuestos y Mano de Obra. **(60.000BTU)**	Unidad	1	*₲ 14.000*
15	Provisión, cambio y colocación de Motor Ventilador y/o Turbina de Unidad Evaporadora. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 154.000*
16	Provisión, cambio y colocación de Motor Ventilador de Unidad Condensadora. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 154.000*
17	Provisión, cambio y colocación Contactor. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
18	Provisión, cambio y colocación de Guarda Motor. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
19	Provisión, cambio y colocación de Válvula o Sistema de Expansión. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
20	Provisión, cambio y colocación de Relé de Falta de Fase. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
21	Provisión, cambio y colocación de Relé para Sentido de Giro de Compresor. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
22	Provisión, cambio y colocación de Relé Térmico. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
23	Provisión, cambio y colocación de Presostato de Baja Presión. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
24	Provisión, cambio y colocación de Presostato de Alta Presión. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
25	Provisión, cambio y colocación de Bobina de 24 volts. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 137/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS OFICINAS – 2DO PISO" (HOJA 4/4).-

...///...

26	Provisión, cambio y colocación de Transformador de 220V a 24 V. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
27	Provisión, cambio y colocación de Válvula de Servicio y Robinetes. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
28	Provisión, cambio y colocación de Filtro de Aire de Unidad Evaporadora. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
29	Provisión, adaptación de Ruleman al Motor Ventilador y/o Turbina. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
30	Provisión, cambio y colocación de Filtro de Gas. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
31	Provisión, cambio y colocación de Relé Temporizador de 0 a 30 segundos. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*
32	Provisión, cambio y colocación de Aislaciones Externas de Cañerías de cobre y/o eléctricas. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Metro Lineal	1	*₲ 14.000*
33	Provisión, cambio y colocación de filtro secador. **(60.000BTU)** Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	*₲ 14.000*

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL